



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N.º 00350  
LITUECHE, 28 MAR 2022

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, los Establecimientos deben ser fumigados, sanitizados y desratizados todos los años para evitar plaga de roedores e insectos.
- que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese** el llamado a Licitación para la contratación de los servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización de los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Año 2022.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los funcionarios que se detallan o en su defecto a quien los subrogue:

SECLAC ADMINISTRATIVA DISAM ODONTOLOGA DISAM
--

- 3.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas que rigen este proceso de Licitación
- 4.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"por orden del sr. Alcalde"

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretar(a) Municipal

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Administradora Municipal  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy  
**Distribución:**  
 - Archivo Oficina.....1  
 - Oficina de Partes.....1  
 - Proceso administrativo...1



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y**  
**DES RATIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE**  
**SALUD MUNICIPAL, AÑO 2022**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Contratación de los Servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Municipal.
<b>Descripción</b>	La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos de la Dirección de Salud Municipal año 2022.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Publica
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la Licitación.
-------------------------------	---



DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

#### 4.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p>Anexo N° 6 Oferta Económica y Plazo de Entrega</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <p>Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"</p> <p>Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas)</p> <p>Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)</p> <p>Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)</p> <p>"Aclaraciones, si es que existiesen"</p>





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<p><b>Documentación Anexa</b>  (Técnico)</p>	<p>Acreditación de experiencia mediante certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas.</p> <p>Propuesta Técnica para prestar el servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Municipal , la cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha Técnica de los equipos y/o insumos a utilizar y Procedimiento de Trabajo.</li> <li>- Adjuntar copia Resolución Sanitaria.</li> <li>- Adjuntar fotocopia Cedula de Identidad Representante Técnico Aplicación Pesticidas.</li> </ul>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>

**5.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

<p><b>Persona Natural</b></p>	<p>Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.</p>
<p><b>Persona Jurídica</b></p>	<p>Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p>





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p> <p>Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.</p>
--	--

## 6.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>6.1.- Antecedentes Generales</b>	Contratación de los Servicios de Sanitización, Desinsectación y Desratización Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Municipal							
<b>6.2.- Presupuesto Referencial</b>	\$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). Impuestos incluidos.							
<b>6.3.- Detalle del servicio</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="396 2011 808 2053"></th> <th data-bbox="808 2011 1427 2053">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="396 2053 808 2145">Posta de Salud Rural Pulín</td> <td data-bbox="808 2053 1427 2145">Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento. 300 metros cuadrados aproximadamente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 2145 808 2315">Posta de Salud Rural Quelentaro</td> <td data-bbox="808 2145 1427 2315">Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 200 metros cuadrados aproximadamente.</td> </tr> </tbody> </table>		Detalle	Posta de Salud Rural Pulín	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento. 300 metros cuadrados aproximadamente	Posta de Salud Rural Quelentaro	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 200 metros cuadrados aproximadamente.	
	Detalle							
Posta de Salud Rural Pulín	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento. 300 metros cuadrados aproximadamente							
Posta de Salud Rural Quelentaro	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 200 metros cuadrados aproximadamente.							





Estación Medico Rural Paso del Soldado	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 250 metros cuadrados aproximadamente.
Centro de Salud Baltazar Oyarzun	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 200 metros cuadrados aproximadamente.
Dirección de Salud Municipal	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 150 metros cuadrados aproximadamente.
Hospital de Campaña Litueche	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera del Establecimiento, 100 metros cuadrados aproximadamente.

**Sanitización**

Aplicación de un compuesto que reduce o elimina los microorganismos del medio ambiente incluyendo covid-19, El compuesto Sanitizante, debe tener propiedades germicidas o antimicrobianas y se aplican a los objetos no vivos para destruir los microorganismos.

Considerar: Limpieza para la eliminación de la suciedad excesiva de las instalaciones; enjuague, para la eliminación de las sustancias detergentes empleadas en la limpieza; Sanitización de sustancias desinfectantes para la destrucción de microorganismos, para duchas, baños y Camarines, vitrinas refrigeradas (cuando aplica). Sanitización de Estanques y depósitos de Agua

**Tratamiento contra roedores**

Instalación de unidades cebadoras en patios, entretechos, e interiores de los Establecimientos con cebos de venenos, ubicados en tubos de PVC de 20 cms. De longitud y 75 mm de diámetro, numerados y rotulados con una etiqueta de advertencia con la palabra VENENO e ingrediente activo. Por prevención, esto no deberán quedar al alcance de los usuarios

**Desinsectación**

Esta aplicación deberá realizarse mediante rocío (con bomba) o micro niebla, la que deberá cubrir todas las zonas (vidrios, cielos, muros, etc.) No dejando manchas ni residuos tóxicos. Lo mismo deberá realizarse en el exterior de los Establecimientos y perímetro del patio.

Los venenos utilizados deberán estar debidamente autorizados por el Instituto de Salud Pública.





DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>La empresa deberá estar acreditada por el Servicio de Salud para la realización de estos servicios (El oferente al momento de su postulación, deberá adjuntar la resolución del Servicio de Salud para su funcionamiento)</p> <p>Durante la realización del servicio el Director, el encargado del Establecimiento o algún funcionario de la Dirección de Salud, serán los encargados de acompañar y verificar la correcta realización de los servicios.</p>
<p><b>6.4.- Frecuencia del servicio</b></p>	<p>Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos de Salud de la Comuna de Litueche, previa coordinación con el Administrador del Contrato.</p>

**7.- EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

<p><b>Comisión Evaluadora</b></p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="422 1432 1404 1769"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td>20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA</b></p> <table border="1" data-bbox="503 1956 974 2292"> <thead> <tr> <th>Trabajos realizados</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 - 3 años</td> <td>5 %</td> </tr> <tr> <td>4 - 6 años</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>6 - 12 años</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>12 o más años</td> <td>30 %</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN			EXPERIENCIA	30		PRECIO	50		PLAZO DE ENTREGA	20		<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	Trabajos realizados	Puntuación	0 - 3 años	5 %	4 - 6 años	10 %	6 - 12 años	20 %	12 o más años	30 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN																										
EXPERIENCIA	30																									
PRECIO	50																									
PLAZO DE ENTREGA	20																									
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>																								
Trabajos realizados	Puntuación																									
0 - 3 años	5 %																									
4 - 6 años	10 %																									
6 - 12 años	20 %																									
12 o más años	30 %																									





**ECONÓMICO : Ponderación Precio+ Ponderación Plazo de entrega= X \* 65%**

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta X}$ .
- Plazo de Ejecución:

Días corridos	Puntuación
0 - 2	20 %
3 - 4	15 %
4 - 7	10 %
7 o mas	0 %

**Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

**Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos**

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

**Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re-adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

## 8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Administrador del Contrato</b>	Director de Salud o quien lo subrogue.
<b>Termino Anticipado del Contrato</b>	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <p>1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</p> <p>2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte</p>





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>4) Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>5) Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
<b>Del Pago</b>	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.
<b>Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario</b>	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los servicios, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p>





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.  Se prohíbe la subcontratación.
<b>Factoring</b>	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo <a href="mailto:salud.litueche@gmail.com">salud.litueche@gmail.com</a>  Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.



★ RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Litueche, marzo 2022.





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 1**

**"IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"**

<b>Adquisición</b>	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos Dirección de Salud de la Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

**A) DATOS DEL OFERENTE**

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>e-mail</b>	

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

ACEPTACIÓN DE BASES

<b>Adquisición</b>	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos Dirección de Salud de la Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche".

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de oferente o en representación del proveedor  
\_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
comuna \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°4  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

<b>Adquisición</b>	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos Dirección de Salud de la Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°5**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR**  
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos Dirección de Salud de la Municipalidad de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_  
representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, RUT N°  
\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Si" o "No", según corresponda):

"\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





DIRECCION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 6  
OFERTA ECONÓMICA

<b>Adquisición</b>	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización Establecimientos Dirección de Salud de la Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

Cantidad	Establecimiento	Valor
1	Estación Medico Rural Paso del Soldado	
1	Posta Salud Rural Pulín	
1	Posta Salud Rural Queentaro	
1	Centro de Salud Baltazar Oyarzun	
1	Hospital de Campaña	
1	Dirección de Salud Municipal	
<b>Primer Semestre.</b>		<b>Valor Neto</b>
<b>Plazo de Ejecución del Servicio (días corridos) _____</b>		<b>IVA</b>
		<b>Total</b>

Total: \$ \_\_\_\_\_ (en palabras)

Firma Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

